



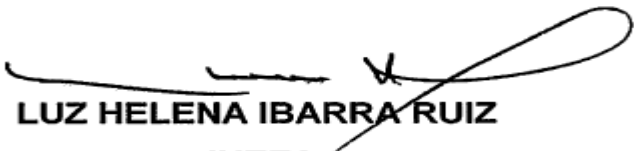
**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Julio treinta de dos mil veinte

Providencia	Interlocutorio No.
Tipo de Proceso	Expropiación
Radicado	05 837 31 03 001 2019 00019 00
Asunto	Acepta sustitución de poder

Por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución de poder que hace la Dra. CATALINA BEDOYA CANO, como apoderada de la demandante AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI-, a favor del Doctor CARLOS ORLANDO SANCHEZ JIMENEZ, con tarjeta profesional No. 270.586 del C.S.J., quien tendrá las mismas facultades conferidas en el poder otorgado a la abogada principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 31 DE JULIO DE 2020
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO N° 035 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA